



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19787

10/11/2017

54898

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala que la incidencia del tren Alvia Madrid-Ferrol, con salida 15:00 de Madrid y llegada a Ferrol a las 22:09, se produjo el día 8 de noviembre de 2017 como consecuencia de una avería en el material rodante, lo que motivó el traslado por carretera de los pasajeros entre A Coruña y Ferrol:

- Autobús directo para los viajeros con destino Ferrol, que salió de A Coruña a las 21:15 y llegó a las 22:14.
- Servicio de taxi desde A Coruña a Ferrol para los viajeros con destinos intermedios.

Puesto que la llegada a destino en ningún caso sobrepasó los límites establecidos, no procede indemnizar a los viajeros por retraso. No obstante, a aquellos usuarios que aceptaron continuar el viaje por carretera les corresponde la siguiente indemnización:

- Para un billete de clase turista sería el 20% del trayecto afectado, según la tarifa del billete.
- Para un billete de clase preferente, la diferencia entre el importe del trayecto afectado en esa clase y el 80% del billete de turista en ese trayecto, según la tarifa del billete.

Respecto a los servicios Alvia Madrid- Pontevedra, se señala que no hubo incidencias de esas características en octubre de 2017. Si bien, como consecuencia de trabajos para la recuperación del puente metálico de Redondela, se estableció un Plan de Transporte Alternativo por carretera entre Vigo y Pontevedra.

Concretamente, durante todo el mes de octubre, de lunes a viernes, el tren 4275 (salida de Madrid a las 7:15 y llegada a Pontevedra a las 14:20) y el tren 4354 (salida de Pontevedra, a las 15:15 y llegada a Madrid 22:45) finalizaba su recorrido en Vigo y aquellos viajeros con destino/origen Pontevedra eran trasladados en autobús entre Vigo y Pontevedra.

Además, durante la semana del 15 al 19 de octubre del pasado año, y con motivo de los incendios en Galicia, la línea entre Vigo y Ourense, por donde circulan los trenes Alvia Madrid-Pontevedra, estuvo cortada y los servicios fueron desviados por Santiago.



Cabe indicar que todos los vehículos ferroviarios se mantienen de acuerdo a la documentación exigida en los Planes de Mantenimiento específicos para cada tipo de vehículo, elaborados de acuerdo a la legislación vigente.

Los servicios comerciales Madrid-Galicia se prestan con material de la serie 730, que tiene una media de antigüedad de 5 años.

Por otra parte, cabe destacar que desde hace más de una década, RENFE viene trabajando para lograr la accesibilidad universal tanto en las instalaciones, como en el material rodante.

Estas adaptaciones se están realizando según lo establecido por la normativa vinculante, el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que en la Disposición Adicional tercera “Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación” punto 1, apartado c, establece los siguientes plazos para el acceso y utilización de los medios de transporte:

- Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.
- Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

En la actualidad, se está redactando el nuevo Plan de Accesibilidad Universal para los años 2018-2026, que incluye una planificación de actuaciones en el material rodante y actuaciones en las estaciones cuya gestión está encomendada a RENFE.

Con esta actuación se pretende que el 80% de los trenes sean accesibles. El 20% restante corresponde a trenes existentes en la actualidad, que en este periodo de tiempo llegarán a la finalización de su vida útil y no está previsto que continúen prestando servicio.

El objetivo de RENFE es ir mejorando, en el menor tiempo posible, la accesibilidad de la cadena de viaje, combinando trenes y estaciones accesibles para dar respuesta al mayor número posible de usuarios.

RENFE conecta ciudades a través de una red de transporte de viajeros, que permite la integración de los servicios de transporte aéreo, ferroviario y marítimo, mediante acuerdos comerciales con diferentes empresas de transporte por carretera, compañías aéreas, navieras y otras empresas ferroviarias autonómicas.

Así, en el año 2016, se realizaron más de un millón setecientos mil viajes con enlace, con billetes integrados por ferrocarril.

Por lo que respecta al material motor, en el año 2017, RENFE ha adquirido 30 nuevos vehículos de Alta Velocidad, 15 de ellos de rodadura desplazable, para atender la demanda prevista en los próximos años.



Asimismo, se está trabajando en un Plan para adquirir material rodante, que, en el caso de los servicios de Cercanías y Media Distancia, está ligado a la revisión de las obligaciones de servicio público, así como a la suscripción del correspondiente contrato con la Administración General del Estado, para la prestación de dichos servicios.

Al respecto, es preciso señalar que la adscripción del material rodante, a una u otra relación, se realiza siguiendo los mismos criterios para todo el parque:

- Comerciales: características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto su demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc.
- Técnicos: infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, disponibilidad, etc.
- De eficacia medioambiental y económica: buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste.

Por tanto, la asignación de vehículos a una relación será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio, y en ningún caso territoriales.

Madrid, 17 de enero de 2018